

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	VIABILIDAD Y SOLICITUD ADICIÓN - PRORROGA PS		Pág. 1 de 5
			Código: FO-JEMGF-COADE-XXXX
			Versión: 0
			Fecha de emisión: 2022-05-10



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023252022589413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel

JOSE EDUARDO ROZO CALLE

Director Central Administrativa y Contable CENAC Personal

Carrera 50 No. 18-92 Edificio COPER Piso 4

Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga del Contrato No. 578- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 578- CENACPER-2023 -, nombrado mediante Resolución No. No. 00002584 del 17 de abril de 2023 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y prórroga del Contrato No. 578- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de adicionar la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2625000) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO NO:	578
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de junio de 2023
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	LIZETH VANESSA REY CÁRDENAS CC. 1016039009
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CORRECTOR DE ESTILO PARA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 Entrada Brigada Logística No. 1 B. Puente Aranda Bogotá D.C.

Teléfono: 4261438

Mensajería electrónica: CEDE11@ejercito.mil.co

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

Radicado N° 2023252022589413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	6323
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	64923
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15750000)
PLAZO INICIAL:	6 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ D.C.
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Nombre aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA. No de póliza 14-46-101095082 Fecha de expedición 06 de junio de 2023 Amparos CUMPLIMIENTO \$1575000 CALIDAD \$1575000

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2023318019419473 de fecha 6 de octubre de 2023 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 1 mes y la adición por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2625000) con respeto al Contrato No. 578- CENACPER-2023.
- Se cuenta con apropiación disponible en el rubro de
- Que CEDE11-DATRA requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
- Que como consta en los informes de supervisión la contratista LIZETH VANESSA REY CÁRDENAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1016039009 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 578- CENACPER-2023 y por ende con el objeto contractual.
- Que el (la) contratista LIZETH VANESSA REY CÁRDENAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1016039009 ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el mes de junio hasta el mes de septiembre.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2023252022589413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

- Que se requiere adicionar como obligaciones las siguientes:
- 1. Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas apa, lcontec, chicago, entre otras, en el periodo establecido (3 días por cada 50 paginas) posterior a la recepción del producto.
- 2. Emitir aval desde su área del conocimiento para la aprobación de los productos literarios y académicos elaborados por el departamento jurídico integral, en el periodo establecido (3 días por cada 50 paginas) posterior a la recepción del producto

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a las actas de recibo a satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 4 actas de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II, como consta a continuación:

Editar contrato

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5030232&prevCtxUrl=http%3a...

Volver

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

identificación de pago	numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar
pago 001	002	25/07/2023 8:32 (UTC-5 hours)	25/07/2023 12:00 p. m. (UTC-5 hours)	2.625.000 pesos	2.625.000 pesos	2.625.000 pesos
pago 002	001	26/07/2023 19:38 (UTC-5 hours)	25/07/2023 12:00 p. m. (UTC-5 hours)	2.625.000 pesos	2.625.000 pesos	2.625.000 pesos
pago 003	003	17/08/2023 6:48 (UTC-5 hours)	19/08/2023 12:00 p. m. (UTC-5 hours)	2.625.000 pesos	2.625.000 pesos	2.625.000 pesos
pago 004	004	18/09/2023 11:58 (UTC-5 hours)	21/09/2023 12:00 p. m. (UTC-5 hours)	2.625.000 pesos	2.625.000 pesos	2.625.000 pesos

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	15.750.000.00 COP	-	-
Valor anticipado:	0.00 pesos	0 %	-
Valor de las entregas	0.00 pesos	0 %	-
Valor facturado:	10.500.000.00 COP	65.67 %	-

Radicado N° 2023252022589413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	\$15750000		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		\$10500000		66,67%
3	Valor pendiente por ejecutar		\$5250000		33,33%
	VALORES TOTALES	\$15750000	\$15750000	100	100

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	\$15750000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		\$10500000
3	Valor pendiente por ejecutar		\$5250000
	VALORES TOTALES	\$15750000	\$15750000

- Que mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2023 se solicitó al contratista LIZETH VANESSA REY CÁRDENAS la aceptación de la adición y prórroga (de acuerdo anexo).
- Que mediante documento de fecha 10 de octubre de 2023, aceptó la adición y prórroga (de acuerdo anexo).
- Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y prórroga y suscripción del modificadorio respectivo.
- Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 “PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero viable, motivo por el cual solicito la realización del modificadorio

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2023252022589413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de 1 mes; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2023 y la **adición** por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2625000) al Contrato No. 578-CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No.578- CENACPER-2023

Anexo

: 01 autorizado JEMGF adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato